

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP				
Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos				
No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador	Meta cuantificable
PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO				
1	Consejo Politécnico	Estatuto Politécnico, Art. 9. Formular, aprobar e implementar políticas, expedir normas internas y resolver sobre asuntos relacionados con el desarrollo de la docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión.	# de trámites presentados	100% de trámites atendidos.
2	Rectorado	Estatuto Politécnico, Art. 16. Dirigir las funciones: académica, investigativa, de vinculación y gestión administrativa.	# de Informes de gestión sobre el cumplimiento de la misión y visión institucional.	Al menos un informe anual de cumplimiento implementado.
3	Vicerrectorado Académico	Estatuto Politécnico, Art. 19. Dirigir el proceso agregador de valor en el ámbito de la gestión académica de grado	# de instructivos de desarrollo académico aprobados.	un instructivo de desarrollo académico implementado.
4	Vicerrectorado de Investigación y Posgrado	Estatuto Politécnico, Art. 22. Dirigir el proceso agregador de valor en el ámbito de la gestión de investigación y posgrado	# de proyectos de investigación aprobados	# de proyectos de investigación en ejecución
5	Vicerrectorado Administrativo	Estatuto Politécnico, Art. 25. Dirigir el proceso habilitante de apoyo en el ámbito de la gestión administrativa institucional	# de informes de monitoreo y evaluación del reglamento orgánico por procesos	Un Informe anual de evaluación.
PROCESOS AGREGADORES DE VALOR / NIVEL OPERATIVO				
Gestión Académica de Grado				
1	Decanatos	Estatuto Politécnico, Art. 100.- enunciados a, b, c, e, h, l, m, o, p, q, r, s, t, u, v, x, y, z.	Informe de gestión administrativa de la Facultad.	Al menos 2 informes de gestión administrativa de la Facultad.
		d) Elaborar la planificación anual de la facultad en coordinación con la Dirección de Planificación;	POA	1 al año
		f) Monitorear y evaluar los resultados de la gestión académica y administrativa de la facultad;	Evaluación docente	1 informe semestral
		g) Formular los reglamentos internos y remitirlos al Consejo Politécnico para su análisis y aprobación;	Reglamentos	Al menos 1 reglamento al año
		i) Presentar a la Vicerrectora o Vicerrector Académico la distribución del tiempo de dedicación del personal académico, para su análisis y posterior aprobación del Consejo Politécnico;	Informe de gestión administrativa de la Facultad.	1 informe semestral
		j) Presentar a la Vicerrectora o Vicerrector Académico los proyectos de diseño, rediseño, actualización o regularización curricular de las carreras de la facultad, de conformidad con las normas institucionales;	Informe de gestión administrativa de la Facultad.	Al menos 1 reglamento al año
n) Presentar mensualmente a la Vicerrectora o Vicerrector Administrativo el informe de cumplimiento de las actividades académicas del personal académico de la facultad;	Informe de gestión administrativa de la Facultad.	1 informe mensual		
2	Vicedecanatos	Estatuto Politécnico, Art. 103.- Dirigir y supervisar las actividades académicas de grado de la facultad, en coordinación con las y los directores de escuela	Informe de gestión académica de la Facultad.	Al menos 2 informes de gestión académica de la Facultad.
3	Direcciones de escuela	Estatuto Politécnico, Art. 106.- Coordinar con la decana o decano y vicedecana o vicedecano de la facultad, la gestión académica y administrativa de la escuela a su cargo.	Informe de gestión académica y administrativa de la Escuela que dirige.	Al menos 2 informes de gestión académica y administrativa de la Escuela que dirige
4	Direcciones de extensiones	Estatuto Politécnico, Art. 109.- Planificar, organizar, dirigir y evaluar las actividades académicas y administrativas de la extensión	Informe de gestión académica y administrativa de la extensión que dirige.	Al menos 2 informes de gestión académica y administrativa de la extensión que dirige
5	Centro de Idiomas	Estatuto Politécnico, Art. 112.- Ejercer la formación académica de las y los estudiantes politécnicos y de la comunidad, en el área de idiomas.	Estudiantes aprobados con la certificación internacional de Cambridge	70% de estudiantes aprobados 65% certificaciones B1 5% certificación B2
	Centro de Educación Física	Estatuto Politécnico, Art. 116.- Ejercer la formación integral de las y los estudiantes politécnicos en el área de la educación física, así como masificar y fomentar la práctica del deporte y la recreación.	# de estudiantes atendidos	90% de estudiantes matriculados
6	Dirección de Desarrollo Académico	Estatuto Politécnico, Art. 124.- Impulsar el desarrollo académico institucional en las diferentes modalidades educativas, con apoyo en las unidades de: Planificación y Evaluación Curricular; Investigación y Formación Pedagógica; y, Bibliotecas y Documentación.	# de mallas curriculares diseñadas y rediseñadas	Diseño y rediseño de 30 mallas curriculares correspondientes a las carreras que oferta la institución
7	Secretaría Académica de Grado	Estatuto Politécnico, Art. 127.- Administrar los procesos académicos de grado.	Informe de la gestión académica	1 informe semestral sobre la gestión académica
	Unidad de Admisión y Nivelación	Estatuto Politécnico, Art. 129.- Administrar el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión en la institución, a través de la Unidad de Nivelación y Admisión.	% de estudiantes que aprueben el SNNA	al menos el 85% de estudiantes matriculados aprueban.

Gestión de Investigación y Posgrado				
8	Dirección del Instituto de Posgrado y Educación Continua	Estatuto Politécnico, Art. 130.- Formar investigadoras e investigadores y profesionales de cuarto nivel, mediante el diseño, desarrollo y evaluación curricular de posgrado, y de la coordinación institucional de la educación continua, con calidad científica y pertinencia social. Se registrará por el Reglamento del Instituto de Posgrado y Educación Continua.	# de posgrados aprobados para oferta	Al menos 10 carreras de posgrado en ejecución.
9	Dirección del Instituto de Investigaciones	Estatuto Politécnico, Art. 133.- Fomentar y sistematizar la investigación multi, inter y transdisciplinaria, para propiciar la generación de conocimiento y la transferencia de tecnologías en la búsqueda de soluciones a la problemática de los sectores sociales y productivos de la región y del país.	# de proyectos de investigación ejecutados por la ESPOCH	10 proyectos de investigación en el año.
10	Dirección de Publicaciones	Estatuto Politécnico, Art. 136.- Planificar, publicar, evaluar y difundir la producción científica, tecnológica, cultural y educativa, por medio impreso, audiovisual, magnético u óptico, especialmente la realizada por los miembros de la comunidad politécnica.	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de artículos publicados en revistas indexadas por los docentes de la ESPOCH. • Porcentaje de artículos publicados en revistas Científicas de alto impacto por los docentes de la ESPOCH. • Número de libros publicados por los 	<ul style="list-style-type: none"> • En el 2018 se incrementará un 10% la publicación de artículos en revistas indexadas. • En el 2018 se incrementará un 10% la publicación de artículos en revistas Científicas de alto impacto. • En el 2018 se publicarán 30 libros
		Estatuto Politécnico, Art. 137, literal c)- Completar el Personal de Apoyo.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Publicaciones, • profesionales con tercer nivel para: Gestión de la Producción Científica, Control y Actualización de las bases de Datos de la producción científica, difusión de la producción científica, diseño y producción. 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 profesional encargado/a de Gestión de la Producción Científica y su difusión en la Dirección de Publicaciones. • 1 profesional encargado/a del Control y Actualización de las bases de Datos de la producción científica en la Dirección de Publicaciones. • 1 profesional encargado/a de Gestión de la Producción Científica en la
Gestión de vinculación y servicios a la comunidad				
10	Dirección de Vinculación	Estatuto Politécnico, Art. 141.- enlazar la función docente e investigativa con la sociedad, desarrollando y coordinando instancias de interacción con el medio interno y externo.	% de cumplimiento del Plan de Vinculación	70% de cumplimiento del Plan de Vinculación 2018
PROCESOS DESCONCENTRADOS				
	N/A			
Observaciones: en el Estatuto Politécnico de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, se contemplan los siguientes procesos: Gobernantes, Habilitantes (apoyo y asesoría), y procesos agregadores de valor.				
NIVEL DE APOYO / ASESORÍA				
DE ASESORÍA				
1	Comisión Institucional Académica de Grado	Estatuto Politécnico, Art. 28. Estudiar temas encomendados y brindar asesoría a las autoridades del proceso gobernante y demás autoridades académicas en la dirección de proceso agregador de valor en el ámbito de la gestión académica de grado.	Propuestas agregadoras de valor para el desarrollo académico de grado institucional.	Al menos un informe semestral con propuestas agregadoras de valor para el desarrollo académico de grado institucional.
2	Comisión Institucional de Investigación y Posgrado	Estatuto Politécnico, Art. 32.- Estudiar temas encomendados y brindar asesoría a las autoridades del proceso gobernante y demás autoridades académicas en la dirección de proceso agregador de valor en el ámbito de la gestión de investigación y posgrado.	Propuestas agregadoras de valor para el desarrollo de la investigación y posgrado a nivel institucional.	Al menos un informe semestral con propuestas agregadoras de valor para el desarrollo de la investigación y posgrado a nivel institucional.
3	Dirección de Planificación	Estatuto Politécnico, Art. 36.- Formular, monitorear y evaluar el plan de desarrollo institucional; orientar y coordinar la planificación con las funciones de docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, a fin de asegurar la calidad en los procesos universitarios.	# de informes de evaluación al Plan Estratégico Institucional	2 informes de Evaluación al Plan Estratégico Institucional.
4	Dirección de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad	Estatuto Politécnico, Art. 39.- Planificar, dirigir y coordinar los procesos de autoevaluación institucional, de carreras y programas de posgrado con fines de aseguramiento de la calidad; así como de los procesos de evaluación del desempeño docente.	% de cumplimiento del Plan de Mejoras	65% de cumplimiento del Plan de Mejoras Institucional
5	Dirección Jurídica	Estatuto Politécnico, Art. 42.- Patrocinar los procesos judiciales y contractuales institucionales.	# procesos judiciales presentados	100% procesos judiciales atendidos.
6	Dirección de Auditoría Interna	Estatuto Politécnico, Art. 45.- Auditar las actividades administrativas y financieras, basándose en la aplicación de las leyes, en las normas internacionales de auditoría y en los reglamentos; y, recomendar acciones de mejora a los sistemas de control interno de la institución.	Acciones de Control planificadas y aprobadas dentro del Plan Anual de Control-PAC de la ESPOCH	100% de cumplimiento del Plan Anual de Control PAC-ESPOCH
7	Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas	Estatuto Politécnico, Art. 48.- Posicionar la imagen institucional a nivel nacional e internacional, mediante la gestión de los procesos y medios de comunicación externa e interna, relaciones públicas y gestión de actos protocolares.	% de cumplimiento del plan de Comunicación Institucional	100% de cumplimiento del Plan de Comunicación Institucional



ACREDITADA

FACULTAD				
8	Comisión Académica de Facultad	Estatuto Politécnico, Art. 54.- Estudiar temas encomendados y brindar asesoría a las autoridades académicas de la facultad, respecto del desarrollo del proceso agregador de valor en el ámbito de la gestión académica de grado de la facultad.	Propuestas agregadoras de valor para el desarrollo académico de grado de la facultad.	Al menos un informe semestral con propuestas agregadoras de valor para el desarrollo académico de grado de la facultad.
9	Comisión de Investigación y Transferencia de Ciencia y Tecnología de Facultad	Estatuto Politécnico, Art. 60.- Estudiar temas encomendados y brindar asesoría a las autoridades académicas de la facultad, respecto del desarrollo del proceso agregador de valor en el ámbito de la gestión de la investigación.	Propuestas agregadoras de valor para el desarrollo de la investigación y posgrado de la facultad.	Al menos un informe semestral con propuestas agregadoras de valor para el desarrollo de la investigación y posgrado de la facultad.
10	Comisión de Vinculación de Facultad	Estatuto Politécnico, Art. 57.- Estudiar temas encomendados y brindar asesoría a las autoridades académicas de la facultad, respecto del desarrollo del proceso agregador de valor en el ámbito de la gestión de vinculación y servicios a la comunidad.	Propuestas agregadoras de valor para el fortalecimiento de la vinculación con la colectividad a través de la facultad.	Al menos un informe semestral con propuestas agregadoras de valor para el fortalecimiento de la vinculación con la colectividad a través de la facultad.
ESCUELA				
11	Comisión de Carrera	Estatuto Politécnico, Art. 63.- Brindar asesoría a las autoridades académicas de la facultad, respecto de la elaboración de las políticas y ejecución de los procesos de diseño y desarrollo curricular en la carrera, en coordinación con los correspondientes órganos institucionales.	Propuestas de diseño y rediseño curricular.	Al menos un informe semestral con propuestas de diseño y rediseño curricular.
12	Comisión de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad de Carrera	Estatuto Politécnico, Art. 66.- Brindar asesoría a las autoridades académicas de la facultad, respecto de la elaboración de las políticas y ejecución de los procesos de autoevaluación y aseguramiento de la calidad de la carrera, en coordinación con los correspondientes órganos institucionales.	Informes de evaluación y autoevaluación que aseguren la calidad académica de las escuelas.	Al menos un Informe semestral de evaluación y autoevaluación que aseguren la calidad académica de las escuelas.
13	Áreas Académicas	Estatuto Politécnico, Art. 71.- Elaborar los programas académicos, evaluar, actualizar, orientar y articular los contenidos de las asignaturas del área académica.	Informes sobre la articulación de los contenidos de la cátedras con el programa académico de las escuelas.	Al menos un Informe semestral sobre la articulación de los contenidos de la cátedras con el programa académico de las escuelas.
DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
14	Secretaría General	Estatuto Politécnico, Art. 72.- Administrar, organizar, planificar, gestionar y controlar los procesos de documentación y archivo, así como tramitar actividades de certificación de actos administrativos que se generen en los procesos de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.	# de tramites ingresados	100% de trámites realizados.
15	Dirección de Talento Humano	Estatuto Politécnico, Art. 75.- Desarrollar talento humano como factor clave de éxito de la organización y gestión institucional, con altos niveles de eficiencia, eficacia y efectividad, para coadyuvar al logro de la misión, visión, fines y objetivos de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.	Número de servidores capacitados (docentes y administrativos) / número de requerimientos ingresados	80% de servidores capacitados (docentes y administrativos).
16	Dirección de Bienestar Estudiantil	Estatuto Politécnico, Art. 78.- Promover el bienestar de las y los estudiantes de grado y posgrado.	Nº total de becas asignadas	Pago del 100% de las becas asignadas
			Nº total de estudiantes regulares cubiertos por el seguro	100% de siniestros reportados y cubiertos
			Nº de estudiantes atendidos en el Comedor Politécnico	100% de estudiantes que asisten al comedor politécnico atendidos
			Nº de estudiantes atendidos en el Centro de atención integral en Salud	100% de estudiantes que asisten al Centro de atención integral en Salud atendidos
17	Dirección Financiera	Estatuto Politécnico, Art. 81.- Aplicar políticas, normas, instrumentos, procesos, actividades, registros y operaciones con el objeto de gestionar en forma programada los recursos financieros.	% de ejecución / presupuesto asignado	80% de ejecución del presupuesto.
18	Dirección Administrativa	Estatuto Politécnico, Art. 86.- Programar, dirigir y evaluar la ejecución de actividades relacionadas con los servicios de apoyo administrativo y logístico en la entrega oportuna de equipos, materiales, suministros y otros servicios que demande la gestión institucional, de conformidad con la normativa que rige sobre la materia.	Informe de evaluación del cumplimiento de la gestión administrativa Institucional.	2 informes de Evaluación de la gestión administrativa institucional.
19	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	Estatuto Politécnico, Art. 87.- Apoyar las funciones y procesos académico-administrativos institucionales, proporcionando servicios integrales en el área de las tecnologías de información y comunicación.	% de cobertura de tecnología de información y comunicación TIC's institucionales.	100% de cobertura de TIC's Institucional.
20	Dirección de Mantenimiento y Desarrollo Físico	Estatuto Politécnico, Art. 90.- Garantizar el mantenimiento, la construcción y funcionalidad de la infraestructura física que permita cumplir la misión institucional.	% de cumplimiento del Plan de Fortalecimiento de Infraestructura y modernización Institucional	80% de cumplimiento del Plan de Fortalecimiento de Infraestructura y modernización Institucional.
21	Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales	Estatuto Politécnico, Art. 93.- Promover, divulgar y gestionar los programas internacionales de cooperación académica, científica, de vinculación e investigación, basados en un modelo de servicios de calidad.	Un Plan de Relaciones Nacionales e Internacionales Institucional 2018	Un Plan de Relaciones Nacionales e Internacionales Institucional 2018
22	Unidades de Servicios Complementarios a la Academia	Estatuto Politécnico, Art. 96.- Garantizar calidad en los servicios de bibliotecas, laboratorios, talleres, aulas didácticas, unidades productivas, estaciones experimentales entre otras.	% tecnología implementada en las unidades de servicios complementarios a la Academia.	85% de las unidades de servicios complementarios a la Academia cuentan con tecnología innovada.
LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR)				Reporte del GPR
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			2/12/2019	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			NOVIEMBRE	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a4):			DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a4):			Dra. Rosa Vallejo	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			transparencia@gmail.com	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			(023) 2998 200 EXTENSIÓN 1042	